



Comodoro Rivadavia, 26 JUN. 2014

VISTO:

La solicitud de aval académico a la Charla debate "¿Que es la nada? Aportes desde diversos campos científicos", y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada y organizada por la Magister Florencia Perea, docente y Coordinadora de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, quien reúne los meritos académicos necesarios para la implementación del mismo.

Que como equipo interviniente se presenta a la Magister Florencia Perea y al Licenciado Alejandro De Lisio como directores responsables de la ejecución de la propuesta y como invitados especiales: el Médico, psiquiatra y psicoanalista Luis Tuñón, el Doctor en Filosofía Aldo Enrici, el Licenciado en Física Luis Montenegro y el Doctor en Geografía Juan Manuel Tetamanti.

Que la propuesta de referencia se realizará el 9 de junio de 2014 en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales destinada a la comunidad universitaria en general.

Que desde la propuesta de referencia los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 20 y 21 de mayo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico a la Charla debate "¿Que es la nada? Aportes desde diversos campos científicos", dirigido por la Magister Florencia Perea y el Licenciado Alejandro De Lisio, a desarrollarse el 9 de junio de 2014, para toda la comunidad universitaria.

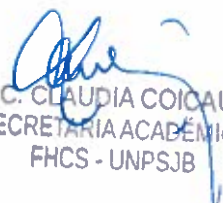
Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

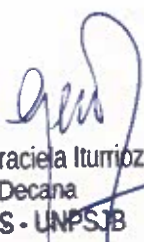
Art.3º) Encomendar a la Magister Florencia Perea y el Licenciado Alejandro De Lisio la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 271/2014

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB